

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

GENERAL PACHECO, 27 de febrero de 1987.

VISTO el expediente CUL N° 172/86, la resolución N° 490/86 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, y la resolución N° 840 de Rectorado, por los cuales se tramita la aprobación de la Licitación Privada N° 1/86, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto licitatorio se requirió la contratación de la obra: "AULA DE DIBUJO", de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que la Facultad Regional Concepción del Uruguay cuenta con fondos disponibles en el Plan de Trabajos Públicos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

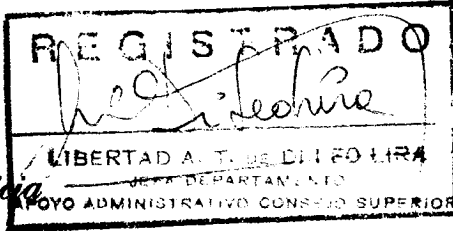
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Licitación Privada N° 1/86 a la firma BRELAZ CONSTRUCCIONES, en la suma de DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE AUSTRALES CON NUEVE CENTAVOS (A 12.589,09)

ARTICULO 2°.- La erogación emergente del cumplimiento del artículo 1°, se imputará a la Partida de Trabajos Públicos-

//..



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

..//

ejercicio 1986 la suma de OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO - AUSTRALES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (A 8.718,41.-) y a la partida de Trabajos Públicos ejercicio 1987 la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA AUSTRALES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (A 3.870,68.-) del presupuesto de la citada Facultad.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, cumplido vuelva a la Facultad Regional Concepción del Uruguay para la prosecución de su trámite.

RESOLUCION N° 10/87

